



MINISTERIO  
DE CONSUMO

SECRETARÍA GENERAL DE  
CONSUMO Y JUEGO

DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO

Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

# ANEXO I

## BASES DE LA RIFA

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 5 de 11

CORREO ELECTRÓNICO: dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es

C/ ATOCHA, 3  
28071 MADRID

TEL: +34 91571 40 80  
FAX: +34 91571 17 36



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

## BASES LEGALES RIFA

### PRIMERA. - EMPRESA ORGANIZADORA

La empresa organizadora de la Rifa es SORTEAMOS EVENTS SL, provista de CIF: B44800183 y con domicilio social en Calle Jaume Safont 14, Arenys de Munt (08358)

Dicha Rifa se registrá por las presentes Bases Legales.

### SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La presente Rifa se desarrollará en todo el territorio de España.

### TERCERA. - PLAZO

El plazo durante el cual se podrá participar en la Rifa dará comienzo desde la fecha en que se notifique al organizador la resolución de autorización administrativa de la rifa y hasta el día **15/04/2024**, la rifa se realizara el día **22/04/2024** en la notaría de Arenys de Munt, situada en la calle Rambla Francesc Macià n82, en la población de Arenys de Munt (08358 - Barcelona).

### CUARTA. - LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrán participar aquellas personas mayores de 18 años.

Se encuentra terminantemente prohibida la participación de menores de edad, incapacitados legalmente y personas que tengan prohibido el acceso al juego.

### QUINTA. - MECÁNICA DE LA RIFA

Para participar en la Rifa se deberá adquirir una papeleta valorada en 5,00 € (CINCO EUROS), a este efecto, se han emitido 560.000 papeletas.

La adquisición de las papeletas se podrá realizar a través de la página web habilitada a tal efecto bajo el dominio <https://sorteamos.es/>

El pago de la papeleta a través de la página web podrá realizarse mediante tarjeta bancaria o transferencia bancaria. El pago de la papeleta irá seguido de la recepción del modelo de soporte (participación) en el mail designado por el comprador, además el participante recibirá los datos para iniciar sesión en nuestra página web donde podrá ver

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\* Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Uri de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 6 de 11



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

todas sus compras y los números asignados a ellas, en el que el número de participación irá ligado a la transacción electrónica, de manera que quede garantizada la participación en la Rifa. Dicha relación entre el pago y la papeleta asignada será recogida en un fichero.

#### SEXTA. - PREMIOS

Los números afortunados obtendrán uno de los siguientes premios.

A continuación se describen los premios ofrecidos por orden de extracción de número ganador (Se detalla el orden de extracción en el siguiente apartado.-Rifa).

Primer premio:

Un coche usado marca NISSAN modelo GTR R34 V-SPEC, con matrícula 3300 HTD y número de Bastidor BNR34007042, valorado en 303.000€ . Fecha de primera matriculación 10/07/2000.

El primer premio incluye una factura valorada en 8.014,80€ en concepto de piezas, mano de obra y mejoras en el vehículo. A realizar en el taller American Cars & Parts Dealers S.L.

Nombre de la factura adjunta a la solicitud: FT23-0574

Los participantes podrán encontrar la valoración del vehículo y su factura correspondiente en nuestra página web. (Enlace directo al primer premio: <https://sorteamos.es/primer-premio/>)

Segundo premio:

Un coche usado marca BMW modelo M3, con matrícula 2760 JNJ y número de Bastidor WBSKG91090E685407 , valorado en 40.000€ . Fecha de primera matriculación 29/09/2010.

El segundo premio incluye una factura valorada en 40.000€ en concepto de piezas, mano de obra y mejoras en el vehículo. A realizar en el taller American Cars & Parts Dealers S.L.

Nombre de la factura adjunta a la solicitud: FT23-0573

Los participantes podrán encontrar la valoración del vehículo y su factura correspondiente en nuestra página web. (Enlace directo al segundo premio: <https://sorteamos.es/segundo-premio/>)

Tercer premio:

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 7 de 11



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

Un coche usado marca BMW modelo E46, con matrícula 1923 CKZ y número de Bastidor WBABD01030PK60722 , valorado en 5.124€ . Fecha de primera matriculación 27/07/2003.

El tercer premio incluye una factura valorada en 60.000€ en concepto de piezas, mano de obra y mejoras en el vehículo. A realizar en el taller American Cars & Parts Dealers S.L.

Nombre de la factura adjunta a la solicitud: FT23-0571.

Los participantes podrán encontrar la valoración del vehículo y su factura correspondiente en nuestra página web. (Enlace directo al tercer premio: <https://sorteamos.es/tercer-premio/>)

Cuarto premio:

Un coche usado marca AUDI modelo RS3, con matrícula 1139 MBV y número de Bastidor WUAZZZ8V4JA900755, valorado en 50.000€ . Fecha de primera matriculación 31/08/2017.

El cuarto premio incluye una factura valorada en 8.005,35€ en concepto de piezas, mano de obra y mejoras en el vehículo. A realizar en el taller American Cars & Parts Dealers S.L.

Nombre de la factura adjunta a la solicitud: FT23-0575

Los participantes podrán encontrar la valoración del vehículo y su factura correspondiente en nuestra página web. (Enlace directo al cuarto premio: <https://sorteamos.es/cuarto-premio/>)

Quinto premio:

Un coche usado marca VOLKSWAGEN modelo Golf R, con matrícula 4373 LXN y número de Bastidor WVVZZZAUZJW030326, valorado en 36.000€. Fecha de primera matriculación 04/09/2017. El quinto premio incluye una factura valorada en 10.051,37€ en concepto de piezas, mano de obra y mejoras en el vehículo. A realizar en el taller American Cars & Parts Dealers S.L.

Nombre de la factura adjunta a la solicitud: FT23-0572

Los participantes podrán encontrar la valoración del vehículo y su factura correspondiente en nuestra página web. (Enlace directo al quinto premio: <https://sorteamos.es/quinto-premio/>)

Los vehículos se entregarán en el estado mostrado en la página web y redes sociales y no se aceptarán reclamaciones sobre él.

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 8 de 11



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

Cada papeleta premiada en uno de los cinco premios, no podrá optar al resto.

Ninguno de los premios podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación alguna.

Los participantes premiados podrán renunciar al premio, pero en ningún caso se ofrecerá un premio alternativo, ni dicha renuncia dará derecho a ningún tipo de indemnización o compensación, ni monetaria ni de ningún otro tipo.

Los premios tampoco podrán ser sustituidos por su contravalor en dinero.

### SÉPTIMA. - RIFA

La Rifa se realizará el **22/04/2024** en el despacho notarial de Arenys de Munt, situado en la Rambla Francesc Macià, 82, CP 08358 Barcelona.

Únicamente participarán en la Rifa aquellas papeletas que se hayan vendido o regalado, por lo que la rifa no podrá quedar desierta, a no ser que el ganador renuncie al premio obtenido en los términos expuestos en el apartado anterior.

Se extraerá un único número ganador para cada uno de los cinco premios, en el siguiente orden: Primero el notario extraerá el número ganador del primer premio, a continuación el número ganador del segundo premio y de manera correlativa los números ganadores del tercer, cuarto y quinto premio.

Los números ya ganadores no podrán volver a salir ganadores de los premios consecuentes.

Se comunicará con los ganadores el mismo día del sorteo a través de la página web <https://sorteamos.es/> y de nuestras redes sociales (disponibles en la web) y personalmente a los ganadores en el número de móvil o mail designado por el participante.

En relación a los Premios, si transcurrido un año desde la publicación y comunicación de los números premiados, no apareciese alguno de los ganadores. El premio de dicho ganador no identificado, quedaría desierto.

### OCTAVA. – ENTREGA DEL PREMIO

Una vez identificada y comprobada la identidad de los números premiados, se procederá a la entrega del mismo en el plazo máximo de un año.

La entrega del premio se realizará en la provincia de Barcelona. El organizador se pondrá en contacto con los premiados para decidir de mutuo acuerdo la fecha y lugar de la entrega.

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 9 de 11



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

El organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, que impidiera su identificación.

#### NOVENA. - FRAUDE

En el caso de que el organizador detecte cualquier anomalía o tenga sospechas de que algún participante está llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que atenten contra su desarrollo, el organizador, se reserva el derecho de dar de baja al participante o participantes implicados.

Así mismo, el organizador se reserva el derecho a excluir de la participación en el sorteo, a quien incumpla cualquier condición de participación incluida en las presentes bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

**DÉCIMA.** - La empresa organizadora, SORTEAMOSEVENTS SL, se constituye como único garante de la disponibilidad del premio y como único obligado a la entrega de los bienes a los ganadores de la rifa.

#### UNDÉCIMA. – FISCALIDAD

Correrán a cargo de la empresa organizadora los gastos e impuestos por transferencia de cambio de nombre.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concurso, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención y/o ingreso a cuenta.

En todo caso, corresponderá al organizador de la rifa la realización del ingreso a cuenta y la práctica de la retención procedente, y al ganador, la declaración correspondiente en su IRPF.

#### DUODÉCIMA. - AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE NOMBRE Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes que resulten ganadores de los cinco premios, se comprometen a participar en la sesión fotográfica y de vídeo convocada y dirigida por el organizador. En este sentido, el ganador autoriza al organizador a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación relacionada con la presente rifa, en todo el mundo y con una duración temporal de dos años a contar desde la fecha de la celebración de la rifa, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido.

#### DECIMOTERCERA. - PROTECCIÓN DE DATOS

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 10 de 11



Registro Salida Nº: REGAGE23s00059438747 Fecha: 06/09/2023

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos, y por la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre, y garantía de los derechos digitales, se informa que SORTEAMOS EVENTS SL es responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes para gestionar esta Promoción, así como la entrega de los premios.

La base legal para el tratamiento de los datos de los participantes es la ejecución de la Promoción, en los términos aceptados por los participantes mediante la aceptación de las presentes bases legales. En efecto, mediante la aceptación de estas bases legales, el participante autoriza que los datos personales a los que pueda acceder con motivo de la Promoción pasen a formar parte de una base de datos titularidad de SORTEAMOS EVENTS SL. La finalidad de la recogida de sus Datos de Carácter Personal es para gestionar su participación en la Rifa, determinar y entregar los premios que en su caso correspondan.

El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, oposición, rectificación, cancelación a través del siguiente correo electrónico [cancelacion@sorteamos.es](mailto:cancelacion@sorteamos.es)

#### DECIMOCUARTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

La presente rifa se registrará por la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego y por el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego.

Para la resolución de cualquier controversia relacionada con la interpretación de las presentes bases legales, tanto el organizador como los participantes de esta rifa se someten expresamente a la jurisdicción, Juzgados y Tribunales de Barcelona capital.

#### DECIMOQUINTA. - ACEPTACIÓN

La mera participación en esta Rifa, supone la aceptación íntegra de estas bases.

Nº Ref.: RFS/00296

R.D. (\*): 80cf63280ca1c43559ecc368487ad8908264a4da

(\*). Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

La autenticidad del presente documento puede ser comprobada mediante el siguiente Código Seguro de Verificación en la URL indicada a tal efecto

<b>Cód. Seguro Verif.</b>	20248065419282255634176-DGOJ	<b>COD.Organismo</b>	E04912605	<b>Fecha</b>	06/09/2023 09:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas				
<b>Firmado por</b>	Director General. MIKEL ARANA ECHEZARRETA				
<b>Url de Verificación</b>	<a href="https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ">https://sede.ordenacionjuego.gob.es/cid/consultaCID?cid=20248065419282255634176-DGOJ</a>				Página 11 de 11